

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Resoluciones de la Concejalía-Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2026, han sido aprobados los padrones de la tasa por aprovechamiento de subsuelo, tasa por recogida de basura y tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio de este ejercicio 2026, que se someten a información pública durante 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

El período voluntario de cobro será desde el 13 de abril de 2026 al 15 de junio de 2026.

El pago se podrá realizar en los periodos indicados a través de las entidades bancarias colaboradoras (oficinas, cajeros automáticos, banca electrónica) y en internet, en <https://portaltributario.aytosanlorenzo.es/>.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio, intereses de demora y costas en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. El plazo para la interposición de recurso de reposición, en su caso, previo al contencioso administrativo, será de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón de que se trate.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 31 de marzo de 2026.—El concejal de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(01/5.149/26)

